
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS, proceda a INFORMAR detalles sobre proyecto municipal para promover el denominado “*Distrito Abasto*”:

- 1) Detalle de los cambios urbanísticos previstos para el desarrollo del sector. Remita planos de la zona comprendida por el proyecto, comparando la normativa actual con la normativa propuesta.
- 2) Detalle de las promociones y exenciones impositivas previstas para promover emprendimientos inmobiliarios, obras y actividades en el sector.
- 3) Detalle de las obras a cargo del municipio previstas con el fin de renovar y poner en valor el espacio público. Remita copia de los proyectos, costo de las obras y origen de los fondos comprometidos o a comprometer.
- 4) Propuesta municipal para refuncionalizar el predio donde funcionara el ex Mercado de Abasto y recuperar el edificio originalmente destinado a sede del Concejo Deliberante de la ciudad.
- 5) Propuesta municipal para facilitar la circulación y estacionamiento en el espacio comprendido por el proyecto.
- 6) Cronograma tentativo de ejecución de las acciones previstas en el proyecto.
- 7) De qué manera afecta (favoreciendo o perjudicando), el proyecto del Municipio, al emprendimiento inmobiliario a ejecutarse frente al Parque Las Heras, que fuera motivo del Convenio Urbanístico firmado entre el intendente Mestre y el Sr. Sergio Roggio, ratificado por Ordenanza N° 12.150.



Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

Según lo manifestado por funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal en diversos medios de comunicación, la Municipalidad de Córdoba llevará adelante distintas acciones con el fin de promover el denominado “*Distrito Abasto*”.

Con ese propósito, se estarían evaluando importantes cambios en la normativa urbanística vigente y un paquete de incentivos y exenciones impositivas con el fin de atraer inversiones privadas para el desarrollo del sector. Asimismo, el Municipio estaría ejecutando obras de renovación y mejoras en espacios públicos comprendidos en el mencionado Distrito.

Un aspecto significativo a resolver es el nuevo destino del edificio destinado originalmente a ser la sede del Concejo Deliberante, emplazado en el predio donde funcionara el ex Mercado de Abasto. Este inmueble, además de su importante valor económico, representa una gran oportunidad para la generación de actividades que puedan dar vida a ese sector deprimido y despoblado.

El motivo del presente proyecto es obtener información oficial acerca del proyecto integral del sector y las inversiones previstas para su ejecución, por lo que se solicita la aprobación del presente en los términos en que fue presentado.